

Expediente 0005-0404-2023-000001

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PIENSO PARA LAS PISCIFACTORIAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA DURANTE EL AÑO 2023.

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocales:
Maria Vela Jaurrieta

Secretaria:
Milagrosa Goñi Leza

Interventor:
Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 11.00 horas del día 24 de octubre de 2023, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

Existe quorum suficiente y se cuenta con la asistencia de la Presidenta y de la Secretaria de la Mesa.

En aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la presente Mesa de Contratación, con anterioridad a la celebración de la misma, deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la presente sesión y que sea la Secretaria de la Mesa quien procede a la apertura de las ofertas desde su ordenador.

La Secretaria accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y antes de proceder a la apertura de la documentación, comprueba que se ha presentado una única empresa:

DIBAQ DIPROTEG S.A., CIF: A78464773

Transmite esta información por correo electrónico al resto de los miembros de la mesa a la vez que procede a preguntarles si en alguno de ellos concurre interés financiero, económico o personal que pueda comprometer su imparcialidad o independencia en la licitación.

Los integrantes de la Mesa responden, también por correo electrónico, de forma negativa, lo que se hace constar expresamente en la presente Acta, así como la respuesta igualmente negativa de la Secretaria de la mesa que procede entonces a la apertura de la documentación presentada.

La empresa ha presentado DEUC sin firma electrónica, firmado únicamente a bolígrafo y sin indicar quién es la persona que lo firma.

En el encabezamiento del DEUC aparece Virginia Yubero.

Por otro lado, el documento de “Declaración de cumplimiento de las condiciones técnicas y descripción del pienso”, está firmado también a bolígrafo y en el encabezamiento consta José Luis Tejedor del Real en representación de la mercantil.

Según se desprende de los datos incluidos en el DEUC, es gerente de la empresa.

Por último, el documento de criterios evaluables mediante fórmula está firmado nuevamente a bolígrafo por José Luis Polo Zaera, quien, según el DEUC, es el administrador de la empresa.

Según consta en el pliego regulador:

Clausula 11.1: Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

11.2: La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Clausula 12.1- Declaración responsable conforme al formulario del “documento europeo único de contratación”, DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el Anexo I al presente pliego.

En resumen, la documentación presentada debe estar firmada de forma electrónica y por persona con poder bastante al efecto.

Teniendo la consideración de subsanable el defecto en la firma y en aplicación del artículo 55.9 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, respecto a la acreditación de la representación, que indica que la Mesa de contratación o en su caso la unidad gestora, como paso previo a la valoración de las ofertas, podrá solicitar a cualquiera de las personas licitadoras la acreditación de cualquiera de los extremos previstos en el apartado 1 del mismo artículo, entre los que se encuentra que quien licita “reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y en su caso, que el formante ostenta la debida representación”, los miembros de la mesa de contratación están de acuerdo en solicitar a la licitadora la presentación de la documentación firmada digitalmente, así como la justificación documental, a través de las escrituras debidamente inscritas en el Registro correspondiente, de la representación que ostenta la persona o personas firmantes.

Respecto a la oferta económica, se ha presentado el desglose de precios por producto, según se indicaba en el pliego, sin que ninguno de ellos supere el importe máximo de licitación asignado y sin incurrir en presunción de oferta anormalmente baja.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación decide por unanimidad:

“1.- Requerir a la empresa DIBAQ DIPROTEG S.A., CIF: A78464773 para que presente DEUC, declaración de cumplimiento de las condiciones técnicas y descripción del pienso” y Anexo III “Criterios evaluables mediante fórmula” firmados mediante firma electrónica reconocida y por persona con poder bastante al efecto.

2.- Justificación documental del poder bastante de la persona firmante mediante escritura inscrita en el Registro correspondiente.

3- Otorgar a la licitadora un plazo de 5 días naturales a partir del siguiente a la recepción del requerimiento, indicándole que, de no presentar la documentación en el plazo indicado, se le excluirá de la presente licitación.

4.- Reunirse nuevamente la mesa de contratación, una vez recibida la documentación solicitada, o bien transcurrido el plazo otorgado para ello.”

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11.30 horas se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL INTERVENTOR
Silvia Baines Zugasti	Fernando Hipólito Ojeda
LA VOCAL	LA SECRETARIA
María Vela Jaurrieta	Milagrosa Goñi Leza